



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 200-10-01-001 DE
JUNIO 22 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DARSY
MAURENY GONZALEZ CUEVAS**

ABELARDO ALVAREZ CUADRA, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 4.153.705, expedida en Hato corozal(Casanare), actuando en calidad de Presidente del Concejo Municipal del **MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE**, y por otra **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, , su domicilio Principal en Hato Corozal Casanare, en Calidad de **CONTRATISTA**, acordamos Liquidar el Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el veintidós (22) de junio de 2022, el CONCEJO MUNICIPAL, mediante "Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001", otra **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, cuyo objeto consiste en "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ASEO, CAFETERIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE**"

Que se estableció un plazo de ejecución de diez (10) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el Veintidós (22) de junio de 2022, expedición del registro presupuestal y pago de los respectivos impuestos.

Que el valor total del Contrato de Mínima Cuantía fue la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/Cte. (\$6.905.2000,00)**; respaldados presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0185 del 08 de junio de 2022 y Registro Presupuestal No. 0392 del 21 de junio de 2022.

Que el supervisor, expidió certificación de cumplimiento de Fecha primero (01) de julio de 2022, Manifiesta que el contratista Cumplió satisfactoriamente con el Objeto del Contrato del Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022.

Que el supervisor verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



Que la señora **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, presentó factura de venta, al Concejo del Municipio de Hato Corozal, por Concepto de Cobro del Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022 por la suma de Seis Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Pesos M/Cte. (\$6.905.200,oo).

Por lo anterior, se procede a Liquidar de Mutuo Acuerdo del Contrato de Minima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022 por la suma de Seis Millones Novecientos cinco mil doscientos Pesos M/Cte. (\$6.905.200,oo). Así.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de Mutuo Acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, del Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL** y el **CONTRATISTA**, a partir del día primero (01) de julio de 2022 según Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el balance de ejecución financiera es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR CONTRACTUAL | VALOR EJECUTADO |
|--|--|-----------------|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 6.905.200,00 | - |
| VALOR ANTICIPO | - | - |
| VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION. | - | \$ 6.905.200,00 |
| SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA | - | - |
| TOTALES | \$ 6.905.200,00 | \$ 6.905.200,00 |
| VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA | Seis Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Pesos M/Cte | \$ 6.905.200,00 |

CLÁUSULA TERCERA: Que de acuerdo con lo anterior, el **CONCEJO MUNICIPAL**, deberá realizar el pago por valor de Seis Millones Novecientos cinco mil doscientos Pesos M/Cte. (\$6.905.200,oo), con cargo al Registro Presupuestal Nos. 0392 del 21 de junio de 2022 respectivamente, a la señora **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal – Casanare.

CLÁUSULA CUARTA: Que una vez realizado el respectivo pago por parte del **CONCEJO MUNICIPAL**, Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción del Acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual el **CONCEJO MUNICIPAL**, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de junio 22 de 2022.



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



CLÁUSULA QUINTA: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente del Contrato, tales como: i) Facturas de venta, Certificación de cumplimiento, Registros presupuestales y Acta de Cumplimiento de fecha 01 de Julio de 2022.

Documentos que hacen parte integral de la presente acta. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

La presente se firma el primer día (01) días del mes de julio de 2022 por los que en ella intervienen.

ABELARDO ALVAREZ CUADRA
Presidente del concejo Municipal

DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS
Contratista